

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **156**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL INFORME SOBRE CANTIDAD DE AFILIADOS A LA FECHA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADO POR ANTE EL JUZGADO A SU CARGO Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 MAY 2017	
Nº 156	SENTRADA
HS. 12	FIKMA



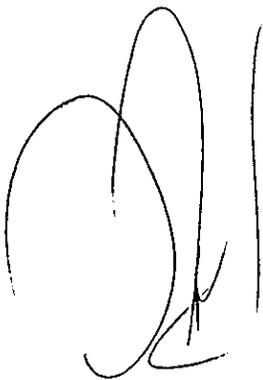
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

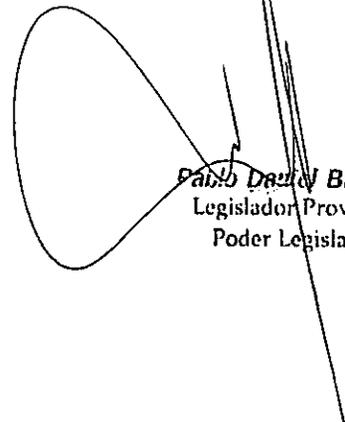
En la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre del año ppdo., este Bloque presentó un pedido de informes (aprobado mediante Resolución de Cámara Nº 237/16) dirigido al Superior Tribunal de Justicia para que por su intermedio el Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial remita a esta Cámara informe circunstanciado *sobre cantidad de partidos políticos reconocidos en el distrito, la cantidad de electores habilitados... y otros aspectos...de especial interés...*, en el marco del tratamiento en ciernes (en aquella ocasión) del Asunto Nº 41/16 sobre modificación del sistema electoral en la Provincia.

Ingresada como Comunicación Oficial Nº 28/17, el Juzgado requerido incumple con el requerimiento de esta Cámara elevando un Oficio en "pretendida respuesta" al referido pedido de informes. Basta sólo un avistaje para tomar la decisión de reiterar aquél pedido, máxime cuando en esta ocasión desde este Bloque se propicia una modificación integral a la Ley de Partidos Políticos Nº407, resultando una vez más esencial contar con la información detallada.

Es por lo expuesto que solicitamos una vez más, el acompañamiento de nuestro pares al presente pedido de informes.



Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Superior Tribunal de Justicia que a través del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) Denominación, domicilio, fecha de constitución, de reconocimiento y cantidad de afiliados a la fecha de todos los partidos políticos registrados por ante el Juzgado a su cargo.
- b) Partidos que han cumplido con lo establecido en el Art. 11 de la Ley Provincial 470, indicando fechas de realización de las elecciones partidarias internas durante los últimos cuatro años o desde su constitución a la fecha, si esta fuere posterior.
- c) Para los partidos de más reciente formación, se indique si presentaron los libros para la rúbrica en el plazo de 60 días desde su reconocimiento definitivo, conforme Art. 10 de la Ley Provincial 470.
- d) Partidos políticos que se presentaron a las elecciones provinciales, municipales o comunales (según corresponda) de los años 2011 y 2015.
- e) Número de votos obtenidos por cada partido político en las dos elecciones referidas.
- f) Cantidad de electores diferenciados por distritos (Ushuaia, Río Grande y Tolhuin) para las elecciones del 2011 y 2015 respectivamente.
- g) Cantidad de electores a la fecha de la presente solicitud, con el mismo criterio del artículo precedente.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese, archívese.

Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo